

## LA LEGALIZACIÓN DE LA MARIGUANA EN MÉXICO: DEBATE Y ANTECEDENTES

Cristell Guadalupe Sosa Martínez

Egresada de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Artículo Recibido: 24 de noviembre de 2015. Aceptado: 13 de abril 2016.

**RESUMEN.** El máximo tribunal del país, sentó, recientemente, un precedente respecto al tema de la despenalización de la marihuana. Ello hizo impostergable el debate y la toma de decisiones. Las voces, a favor y en contra, de la regulación de la marihuana en el país, han tomado fuerza e importancia jurídica, política, y, mediática. Hay distintas posiciones. Están quienes apoyan su regulación para fines medicinales. También quienes apuestan que al regular el consumo recreativo se podría debilitar el poder económico del narcotráfico y quienes sostienen que su consumo no tiene consecuencias graves para la salud, siendo entonces un exceso su criminalización.

**Palabras Clave:** Legalización; marihuana; despenalización; debate; medicinal.

### INTRODUCCIÓN.

El 4 de noviembre del 2015, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó el uso recreativo de la marihuana, así como su siembra y consumo personal, bajo específicas y determinadas circunstancias. No incluye el comercio, suministro o distribución de la droga. Es más, la citada resolución, al menos, por el momento, tiene únicamente, 4 beneficiarios.

Con la validación de los ministros, ahora son inconstitucionales los artículos 235,

237, 245, 247 y 248 de la Ley General de Salud, lo que obligará a la Secretaría de Salud a emitir autorizaciones “para la realización de los actos relacionados con el consumo personal con fines recreativos (sembrar, cultivar, cosechar, preparar, poseer, transportar) exclusivamente el estupefaciente cannabis (su resina, preparados y semillas) y el psicotrópico THC que en conjunto son conocidos como marihuana.”

Tuvo que aclarar y precisar, la Presidencia de la República, los alcances de la

resolución, misma que definitivamente aún no permite que cualquiera pueda hacer uso lúdico de la marihuana. Humberto Castillejos Cervantes, Consejero Jurídico de la Presidencia, afirmó que la droga no está legalizada.

Señaló que la sentencia es un criterio aislado; "esto quiere decir que no es jurisprudencia, no obliga a todos los jueces y tribunales colegiados e incluso si hay nuevos amparos, el juez y el tribunal colegiado que lo conozcan podría resolver en contra de lo que dijo la Primera Sala". Huelga decir que los promotores del amparo, Josefina Ricaño Bandala, Juan Francisco Torres Landa Ruffo, José Pablo Girault Ruiz, Armando Santacruz González; son ciudadanos, que no consumen drogas y aseguran que su intención sólo fue abrir el debate sobre la eliminación de leyes prohibicionistas que no han ayudado a resolver el problema de inseguridad en el país. Ellos, aparte de ser miembros y directivos de la Asociación Civil, México Unido Contra la Delincuencia (MUCD), son los representantes legales de la Sociedad Mexicana de Autoconsumo Responsable y Tolerante (SMART).

El 31 de mayo de 2013, SMART solicitó autorización a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para ejercer los derechos correlativos al autoconsumo de marihuana. La COFEPRIS negó la autorización con base en Ley General de Salud. El 9 de julio de 2013, SMART y sus integrantes presentaron una demanda de amparo indirecto. En la demanda sostuvieron que la Ley General de Salud vulnera los derechos a la dignidad humana, identidad personal, derechos de la personalidad, propia imagen, libre desarrollo de la personalidad, a la autodeterminación individual, libertad personal y corporal, así como el derecho a disponer de la salud propia.

El 20 de agosto de 2013, el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa, Agustín Tello Espíndola, resolvió negar el amparo a los quejosos. Contra dicha sentencia, SMART y sus integrantes interpusieron un recurso de revisión. El 9 de abril de 2014, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que ese Alto Tribunal asumiera su competencia por ser un asunto de competencia de la Corte y lo

turnó para su estudio al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea integrante de la Primera Sala de la SCJN.

Con el fallo, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación hicieron los siguientes pronunciamientos:

UNO: Que la marihuana daña la salud personal y la salud pública, por lo que es constitucionalmente válido que el Estado mexicano la regule.

DOS: Que una prohibición absoluta de sembrar para consumo personal es una regulación excesiva; por tanto, reconoce el derecho de las cuatro personas que promovieron amparo, a sembrar marihuana para su consumo personal con fines recreativos.

TRES: Que el consumo que hagan estas cuatro personas no puede dañar a terceras personas; por tanto, no se puede realizar frente a otras personas sin su expreso consentimiento, ni frente a menores de edad.

CUATRO: Que las cuatro personas que fueron sujetas de amparo, por ningún

motivo y bajo ninguna circunstancia pueden suministrar ni comercializar la marihuana que siembren.

Tras la resolución, el presidente Enrique Peña Nieto instruyó a la Secretaría de Gobernación para que, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, convocara a un amplio debate sobre el consumo de la marihuana. “Un amplio debate especializado que convoque a sociólogos, médicos, académicos y a la sociedad para realmente definir cuáles pudieran ser las políticas y acciones del Estado frente a la marihuana”, señaló.

Aclaró que, en lo personal, estaba en contra, “para mí no sería deseable ni estoy en favor de una eventual legalización en el consumo de la marihuana”. No obstante, acotó, “esta posición tampoco riñe con la aceptación y convicción personal que tengo para abrir un debate, y un debate que científicamente, con argumentos sólidos, nos permita, eventualmente, arribar a otra posición”, expresó el presidente Peña Nieto (Sánchez E (2015) Epn Ordena Debate Sobre Marihuana; Plantea Discusión Especializada. <http://www.excelsior.com.mx/nacional/201>

5/11/10/1056144. Fecha de consulta 05/04/2016).

## **LA CONVOCATORIA Y LOS FOROS REGIONALES.**

Semanas después, el primer mandatario, reiteró que no está en favor del consumo ni la legalización de la marihuana, pues aseguró que se ha acreditado y evidenciado que esta sustancia es nociva y dañina para el desarrollo de las capacidades de la juventud y la niñez.

Sin embargo, acotó: "Estoy a favor del debate para que expertos y especialistas en la materia puedan darnos mayores luces de a dónde debemos transitar, si mantenemos este régimen prohibicionista o establecemos una regulación para determinados usos de la marihuana".

El Presidente añadió que no es válido suponer que con la legalización se hará más fácil combatir al crimen organizado, las ventas ilícitas ilegales, y los rendimientos de esta actividad sólo con legalizar el enervante. Todo lo anterior, en medio del anuncio del gobierno federal, emitido, el 2 de diciembre del 2015, donde dio a conocer, la convocatoria para el

debate sobre la despenalización o no de la marihuana el país, misma que incluyó; una plataforma digital, cinco foros regionales y diálogo con otras naciones.

Los foros nacionales, se organizaron de la siguiente manera: Foro uno: el tema fue "Salud pública y prevención". Se realizó el 26 de enero en el Centro de Convenciones de Cancún, Quintana Roo. Foro dos: el tema fue "Ética y derechos humanos" efectuado el 23 de febrero en Ciudad Juárez, Chihuahua. Foro tres: el tercer contenido fue "Aspectos económicos y de regulación" debatido el 8 de marzo en Saltillo, Coahuila. Foro cuatro: realizado en Guadalajara, Jalisco el 22 de marzo y el tema fue "Seguridad ciudadana". Foro cinco: Ahí se discutieron todos los temas. Se celebró el 5 de abril en la Ciudad de México (GOB (2015) Convocatoria: Debate Nacional sobre el uso de la Marihuana. <http://www.gob.mx/consulta/docs/debatemarihuana>. Publicación: 2 de diciembre de 2015, 10:39:07 Última actualización: 5 de enero de 2016, 09:44:25. Fecha de consulta 05/04/2016).

## **EL DETONANTE CASO DE LA NIÑA GRACE.**

Vale aclarar que si algo potencializó todo este largo debate fue el caso de la niña Graciela Elizalde Benavides, de 8 años de edad, a quien se le permitió el uso de cannabidiol (derivado de la marihuana) con fines médicos, gracias a una suspensión provisional otorgada por un juez federal, misma que fue llevada a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para que el asunto fuese resuelto de fondo. Ella padece una forma rara y grave de epilepsia infantil que se llama Síndrome de Lennox-Gastaut (LGS). Tiene hasta 400 convulsiones diarias. Sus padres, por todas las formas posibles impulsaron una intensa campaña mediática para que se le permitiera importar un medicamento, el Cannabidiol (CBD), un aceite derivado de la planta cannabis sativa o marihuana, que no tiene efectos psicoactivos.

Martín Santos Pérez, Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa, en agosto del 2015, ordenó a las autoridades federales permitir que los padres de Graciela importaran los medicamentos elaborados con base en la sustancia

cannabidiol, abriendo una rendija para la legalización.

El Juez que otorgó la suspensión, puso condiciones a la importación: El informe de un especialista en Lennox-Gastaut que admita la posibilidad de mejora; un consentimiento, firmado por los padres, en el que un médico detalle los riesgos del tratamiento; contar con un centro hospitalario donde se atenderá a la niña en caso de reacciones negativas y probar que el medicamento se obtuvo legalmente en el país de manufactura. Sin ninguna duda que se puede afirmar que el caso abrió una rendija para la legalización de la temida marihuana. Finalmente el 21 de octubre del 2015, Grace pudo tomar el medicamento largamente peleado; su nombre comercial es “Charlottes Web”, en el caso, sus padres decidieron que fuera de sabor chocolate con menta (Zerón O (2015) Recibe Grace Elizalde primera dosis de Cannabidiol. . Monterrey Nuevo León.

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2015/10/21/recibe-grace-elizalde-primera-dosis-de-cannabidiol>. Fecha de consulta 05/04/2016).

## **EL USO MÉDICO DE LA MARIGUANA.**

La marihuana, desde sus usos pretéritos, ha estado cubierta por la polémica. Detractores y opositores a su uso y legalización, se enfrentan ante una sustancia que muchos califican como adictiva y dañina, mientras otros ensalzan sus aplicaciones y beneficios.

Hay estudios que resaltan los beneficios de la cannabis con fines medicinales. Uno de los más recientes, realizado por un equipo compuesto por profesionales del Departamento de Mejora Mental de Groningen en Holanda concluyó que su consumo, combinado con los videojuegos, ayuda notoriamente a la retención de memoria y a prevenir el Alzheimer.

Otra investigación, realizada por profesionales de la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense y el Centro Nacional de Biotecnología en España, asegura que algunos compuestos derivados de la marihuana detienen el crecimiento de tumores y reducen el riesgo de aparición de metástasis, además de bloquear la generación de nuevos tumores. Un último estudio, realizado por investigadores de la Universidad de

Saskatchewan, en Canadá, sostiene que la inyección de una sustancia sintética con efectos similares a la marihuana puede aumentar el poder cerebral y, refutando estudios anteriores, ayudaría al control de la ansiedad. Estos estudios se suman a otros beneficios asociados a la droga, como la reducción de la presión intraocular y prevención de las cataratas, o la regulación del apetito (La conflictiva historia de la marihuana y la lucha por su legalización. <http://diariode3.com/cual-es-tu-postura-sobre-el-consumo-de-marihuana-debe-prohibirse-o-esta-abierto-a-su-legalizacion/>. Fecha de consulta 05/04/2016).

De acuerdo con la ONU se trata de la sustancia ilícita más utilizada en el mundo. El compuesto químico psicoactivo predominante en el cannabis es el tetrahidrocannabinol, también conocido por sus siglas, THC. La cannabis contiene más de 400 compuestos químicos diferentes, entre ellos al menos 66 cannabinoides aparte del THC, tales como el cannabidiol (CBD), el cannabinol (CBN) o la tetrahidrocannabivarina (THCV), que tienen distintos efectos en el sistema nervioso.

A continuación algunos beneficios: Para tratar las migrañas: Doctores han tratado y reportado más de 300 mil casos en California con marihuana medicinal. El 25% de las mujeres y el 8% de los hombres han sufrido migrañas alguna vez en su vida. Retrasa el crecimiento de tumores. La Asociación contra el Cáncer ha encontrado que retrasa los tumores en pulmones, pechos y cerebro, considerablemente.

Atenúa síntomas de enfermedades crónicas. Como intestino irritado o síndrome de Crohn por ser útil contra las náuseas, dolor abdominal y diarrea. El THC se comercializa bajo la marca de Marinol. Previene el Alzheimer. Trata el glaucoma. Ayuda a bajar la presión intraocular. Previene dolores. Es relajante muscular y tiene propiedades antiespasmódicas.

Ayuda en los trastornos ADD y ADHD. Es la perfecta alternativa al Ritalin para tratar desordenes sin los negativos efectos de los fármacos ADHD, afecta al 4.1% de los adultos entre los 18 y 44 años. Se utiliza para tratar la arteriosclerosis múltiple, para los efectos neurológicos y espasmos musculares causados por la enfermedad.

Ayuda con el síndrome pre menstrual. Alivia los dolores. El 75% de las mujeres lo padecen.

Van también algunos riesgos: Los efectos inmediatos al fumar marihuana incluyen taquicardia, desorientación, falta de coordinación física, a menudo seguidos por depresión o somnolencia. Algunos consumidores sufren ataques de pánico o ansiedad.

De acuerdo a estudios científicos, el ingrediente activo del cannabis, THC, permanece en el cuerpo durante semanas, o incluso más tiempo. Los fumadores de toda la vida a menudo sufren de bronquitis e inflamación del tracto respiratorio.

Estudios en Australia durante el 2008 asociaron el uso frecuente y prolongado de marihuana con anomalías en el cerebro. Varios estudios han mostrado la conexión entre el uso continuo de la marihuana y la psicosis.

La marihuana cambia la estructura de las células del esperma, deformándolas. Pequeñas cantidades de marihuana pueden causar esterilidad temporal en el

hombre. El uso de la marihuana puede alterar el ciclo de la menstruación en la mujer.

Los estudios demuestran que las funciones mentales de personas que han fumado gran cantidad de marihuana tienden a disminuir. El THC afecta las células nerviosas del cerebro, lo que a su vez afecta a la memoria. Una mujer embarazada que fuma regularmente marihuana o hachís puede dar a luz prematuramente un bebé de menor tamaño y con menos peso de lo normal. Hijos de adictos han nacido con una iniciativa reducida y capacidades disminuidas en cuanto a concentrarse y dedicarse al logro de las metas en la vida. El consumo prenatal de la droga puede resultar en defectos de nacimiento, anomalías mentales y un mayor riesgo de leucemia en los niños (1 Elarsenal.Net (2014) Marihuana: ventajas y desventajas. <http://www.elarsenal.net/2014/01/03/marihuana-ventajas-y-desventajas/>. Fecha de consulta 05/04/2016).

## CONCLUSIONES.

1. El amparo concedido a 4 personas respecto a la marihuana incide ya

en las políticas de salud pública, seguridad interior y bienestar social del gobierno y del Estado. Además, origina un profundo debate, que permitirá a México tener una mejor posición como Estado durante el diálogo internacional que se llevará a cabo sobre este asunto convocado por Naciones Unidas a finales de abril de 2016. Hubo una Asamblea General de las Naciones Unidas sobre drogas (UNGASS) en 1998 en la cual los estados miembros acordaron una Declaración política sobre el control mundial de las drogas. Diez años más tarde, los estados miembros se reunieron en Viena para discutir los progresos logrados y acordar una nueva Declaración Política y Plan de Acción sobre la cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.

2. La próxima UNGASS estaba programada para 2019, la fecha límite establecida en la Declaración Política y Plan de Acción de 2009,



para lograr una reducción significativa o eliminar por completo la oferta y la demanda de drogas. Sin embargo, en septiembre de 2012, los presidentes de Colombia, Guatemala y México hicieron un llamado a la ONU para que albergara una conferencia internacional sobre la reforma de las políticas de drogas (International Drug Policy Consortium (2016) La Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas de 2016. <http://idpc.net/es/incidencia-politica/la-sesion-especial-de-la-asamblea-general-de-las-naciones-unidas-ungass-sobre-drogas-de-2016>. Fecha de consulta 05/04/2016). Cuando, prácticamente, estaba confirmada su presencia, el Presidente Peña, canceló su asistencia a la Sesión Especial sobre Drogas de la Asamblea General de la ONU (UNGASS 2016. Días antes, la SCJN rechazó amparar a una empresa que pretendía obtener permiso del Gobierno para desarrollar y vender medicamentos

con base en marihuana, por lo que no resolvió sobre la validez de que dicha sustancia esté prohibida para fines terapéuticos. Por 6 votos contra 5, el Pleno resolvió que la empresa Comercializadora Rubicón no puede defender el derecho humano a la salud, por ser una persona moral. Además, antes del viaje, se dio a conocer una propuesta de Ley General para el Control del Cannabis, presentada por el senador panista Roberto Gil Zuarth. Según analistas, todos esos hechos, entorpecieron la postura que daría Peña, en el evento de la ONU.

3. La legalización y despenalización es agenda de distintos partidos y gobiernos, lo que revela una tendencia hacia su regulación. Primeramente, para efectos puramente medicinales, para posteriormente, avanzar al uso recreativo y lúdico. México está en el umbral de la legalización del uso de la marihuana con fines terapéuticos, con lo cual seguiría el ejemplo de Colombia, de algunas

zonas de Estados Unidos, así como de Canadá, Uruguay y Brasil. Los consensos apuntan a poner fin al prohibicionismo que aún rige.

Según encuestas realizadas por Paramearía en el 2015, aún existe una resistencia fuerte de la sociedad.

## LITERATURA CITADA.

Atilano MJ (2015) Caso mariguana: el impacto político de la sentencia <http://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=5095>. Fecha de consulta 06/04/2016.

Cunjama ED. Ventajas y desventajas de la legalización de las drogas. <http://digital.inacipe.gob.mx/post/17487004336/ventajas-y-desventajas-de-la-legalizaci%C3%B3n-de-las>. Fecha de consulta 06/04/2016.

Elarsenal.Net (2015) Fallo de la Corte no significa legalización de mariguana: Salud. <http://www.elarsenal.net/2015/11/04/fallo-de-la-corte-no-significa-legalizacion-de-mariguana-salud/>. Fecha de consulta 06/04/2016.

Porcayo O (2015) 5 posturas a favor y 5 en contra de la legalización de la marihuana en México. [http://voces.huffingtonpost.com/2015/11/09/marihuana-legalizacion-mexico\\_n\\_8511878.html](http://voces.huffingtonpost.com/2015/11/09/marihuana-legalizacion-mexico_n_8511878.html). Fecha de consulta 06/04/2016.

Nájjar A, Paullier J (2015). México abre la puerta a la legalización de la marihuana. Ciudad de México. [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/11/151104\\_mexico\\_marihuana\\_legalizacion\\_ludico\\_an](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/11/151104_mexico_marihuana_legalizacion_ludico_an). Fecha de consulta 06/04/2016.

Villa S (2015) El consumo de Marihuana para usos recreativos ya es legal en México. <http://es.blastingnews.com/internacionales/2015/11/el-consumo-de-marihuana-para-usos-recreativos-ya-es-legal-en-mexico-00635211.html>. Fecha de consulta 06/04/2016.

Fuentes V (2016). Rechazan amparo sobre cannabis medicinal. Cd. De México. <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=812553&v=5&md5=621bc0fa52935196f692cf1f0e02e8e0&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe#ixzz45OKKlvYE>. Fecha de consulta 10/04/2016.